TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME N° 54

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 25/2011 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - REFERENDUM 2011.

EMPRESAS OFERENTES:

1	AGR S.A.
2	SERIGRAF S.R.L.
3	ESTUDIO 66 de María Rojas
4	SERVIPRESS de Eduardo Verón
5	FRIGON S.R.L.
6	MIX S.A.

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5, 6; DE LA LEY CONTRATACIONES PÚBLICAS.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA N° 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de Operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto

ASUNCIÓN, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Zarate
Director de Contabilidad

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 25/2011 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - REFERENDUM 2011.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de las ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional, en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS OFERENTES

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
AGR S.A.	990.000.000.-
SERIGRAF S.R.L.	1.559.250.000.-
ESTUDIO 66 de María Rojas	366.300.000.-
SERVIPRESS de Eduardo Verón	400.300.000.-
FRIGON S.R.L.	1.210.682.600.-
MIX S.A.	2.455.899.200.-

OBSERVACIÓN:

FRIGON S.R.L.:

- No presento Curriculum Vitae de las personas que realizan el Soporte Técnico de los Servicios.

AGR S.A.:

- No presento el Formulario de Oferta en "CD".
- No presento la ADDENDA N° 1/2011.

SERIGRAF S.R.L.:

- No presento Curriculum Vitae de las personas que realizan el Soporte Técnico de los Servicios.

ESTUDIO 66 de María Rojas:

- No presento los Ratios Financieros.

Las documentaciones de las Empresas mencionadas más arriba con observaciones realizadas en esta Apertura de Ofertas que no sean de carácter sustancial deberán presentarse a la Oficina de la UOC dentro de plazo máximo de 24 hs.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las empresas **ESTUDIO 66 de María Rojas, AGR S.A., y FRIGON S.R.L.,** presentaron todos los documentos observados a la oficina de la UOC dentro del Plazo establecido.

Las empresas **SERIGRAF S.R.L.,** no presento el documento observado a la oficina de la UOC dentro del Plazo establecido.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván F. Director de Patrimonio

C.P. Miguel P. Coordinador General Dirección de Presupuesto T.S.J.E.

ANÁLISIS

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente completado y preparado.**
3. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. **Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"**

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **SERVIPRESS de Eduardo Verón, MIX S.A., AGR S.A., FRIGON S.R.L., y ESTUDIO 66 de Marta Rojas;** respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.
Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

La empresa **SERIGRAF S.R.L.,** se encuentra con observación de carácter formal y la cuál no es de carácter sustancial, por consiguiente con estos antecedentes, se puede determinar que la propuesta se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación Pública Nacional

Aspectos Relevantes:

En fecha 20 de septiembre el Comité de Evaluación designo a un Fiscalizador de la Institución a fin de realizar la verificación in situ en base a lo establecido en la <u>ADDENDA N° 1/2011</u> donde menciona:

Las Empresas Oferentes que deseen ofertar dentro de los siguientes:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN
4	82121505-001	Folletos de Normas Electorales
11	82121507-010	Impresión de Libros (Constitución Nacional de Bolsillo)
12	82121507-010	Impresión de Libros (Disposiciones Normativa Politica y Electorales Paraguaya)
13	82121507-010	Impresión de Libros (Organizaciones Intermedias)
14	82121507-010	Impresión de Libros (Código Electoral Paraguayo)

Lic. Ivan Jiménez
Director de Patrimonio

Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASALIRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Deberán presentar Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el desarrollo de trabajo, las cuáles son:

- *De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 2 colores y 4 colores formato medio pliego de 64x46cm, velocidad de producción por Pliego.*
- *Guillotina.*
- *Equipo de pre-prensa, laboratorio y diseñadores.*
- *Equipo de Encuadernación profesionales.*
- *La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.*

Las Empresas Oferentes que deseen ofertar dentro de los siguientes:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN
1	82121507-002	Impresión de Formulario
7	82121507-002	Impresión de Formulario
16	82121507-012	Impresión de Talonario de Inscripción p/ Elector Nacional y Extranjero s/ Muestra

Deberán presentar Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el desarrollo de trabajo, las cuáles son:

- *Equipo de pre-prensa, laboratorio y diseñadores.*
- *Equipo de Encuadernación profesionales*
- *Guillotina.*
- *La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.*

Por tal motivo se realizo la verificación de acuerdo al ACTA DE FISCALIZACIÓN (VER ANEXO "B"), dentro de los Items solicitados más arriba, para verificar si cumplen o no con la Declaración Jurada de Capacidad Técnica presentada por las Empresas:

1. AGR S.A.; realizo Oferta dentro de los Items N° 12, 13 y 14
2. FRIGON S.R.L.; realizo Oferta dentro de los Items N° 1, 4, 7, 11
3. SERVIPRESS de Eduardo Verón; realizo Oferta dentro del Item N° 16, y
4. MIX S.A.; realizo Oferta dentro de los Items 1, 4, 7, 11, 12, 13, 14 y 16.

OBSERVACIÓN:

Donde se pudo verificar en concordancia a lo solicitado en el ACTA DE FIASCALIZACIÓN (VER ANEXO "B"), que las Empresas:

1. AGR S.A.;
2. FRIGON S.R.L.; y
3. SERVIPRESS de Eduardo Verón, cumplieron con todo lo exigido dentro de la ADDENDA N° 1/2011 en cuanto a la Capacidad Técnica solicitada por la Convocante dentro del Presente Llamado.
4. MIX S.A., no cumplió con su Declaración Jurada presentada para realizar los Servicios solicitados por la Justicia Electoral, en donde "No Cumple" con poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 4 colores, solo posee Máquina Offset mínimo requerido de 2 colores, y además las Maquinas de la Empresa en el momento de la fiscalización se encontraban desarmadas, lo cual no se encontraba en funcionamiento normal para verificar el estado exacto en que se encontraba, por lo cual este COMITE DE EVALUACIÓN determina que las Empresas a ser Adjudicadas deben poseer las máquinas en funcionamiento y en perfectas condiciones Técnicas para cumplir con los trabajos solicitados y a ser realizados por la Institución que son de suma urgencia y carácter impostergable por los compromisos Electorales que se avecinan para la Justicia Electoral.

2. Se realizo la verificación de los cálculos matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verifico las Listas de Precios de los diferentes Oferentes.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA.

C.P. Miguel Po
Coordinador Gene
Dirección de Presup
T.S.J.E.

Lic. Iván L. Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

(Cuadro Nº 1, 2 y 3)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

1. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde no se observa errores aritméticos.

2. Cuadro de Ofertas más Bajas.

En base a lo establecido en el Art. Nº 26 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación en fecha 20 de Septiembre de 2011, solicito a la UOC de la Justicia Electoral una FISCALIZACIÓN a las Empresas **participantes**, y en cumplimiento a lo solicitado la UOC realizo la Fiscalización labrando **el ACTA de Capacidad Técnica a las Empresas FRIGON S.R.L., AGR S.A.; MIX S.A. y SERVIPRESS de Eduardo Verón, donde se pudo constatar que las Empresas:**

FRIGON S.R.L., AGR S.A. y SERVIPRESS, cumplen con todo lo solicitado en cuanto su Declaración Jurada de Capacidad Técnica, en cuanto sus Equipamientos para realizar los trabajos solicitados en concordancia con la ADDENDA N° 1/2011.

En cuanto la Empresa MIX S.A. no cumplió con su Declaración Jurada presentada para realizar los Servicios solicitados por la Justicia Electoral, en donde "No Cumple" con poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 4 colores, solo posee Máquina Offset mínimo requerido de 2 colores, y además las Maquinas de la Empresa en el momento de la fiscalización se encontraban desarmadas, lo cual no se encontraba en funcionamiento normal para verificar el estado exacto en que se encontraba, por lo cual este COMITE DE EVALUACIÓN determina que las Empresas a ser Adjudicadas deben poseer las máquinas en funcionamiento y en perfectas condiciones Técnicas para cumplir con los trabajos solicitados y a ser realizados por la Institución que son de suma urgencia y carácter impostergable por los compromisos Electorales que se avecinan para la Justicia Electoral.

La Empresa MIX S.A., dentro de los Ítems N°:

12	82121507-010	Impresión de Libros (Disposiciones Normativa Politica y Electorales Paraguaya)
13	82121507-010	Impresión de Libros (Organizaciones Intermedias)
14	82121507-010	Impresión de Libros (Código Electoral Paraguayo)

No cumplió con lo exigido en cuanto a capacidad Técnica, y por consiguiente se puede determinar que la empresa MIX S.A. no se encuentra capacitada para cumplir a cabalidad con los Servicios de Impresiones solicitados en los Ítems mencionados más arriba.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo a las Carpetas de Ofertas presentadas, recomienda adjudicar a las Ofertas con Precios más Bajos y en base a la siguiente OBSERVACIÓN:

- **Las Empresas AGR S.A. y MIX S.A. presentaron ofertas dentro de los Items N° 12, 13, y 14 del presente Llamado.**
- **De acuerdo a los antecedentes presentados y a los Informes recabados, de acuerdo a lo solicitado en el PBC y la ADDENDA N° 1/2011 del Llamado de referencia, podemos mencionar que la Empresa MIX S.A posee OBSERVACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA y que no garantiza la ejecución de los trabajos solicitados por la Justicia Electoral en tiempo y forma, la cual se mencionan en el METODO DE EVALUACIÓN, numeral 1. y en el Cuadro N° 2. de Ofertas más Bajas.**

CASALIRUN
CTOR
Administrativa

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván
Director de Patrimonio

- **Por tal motivo se recomienda Adjudicar a la Empresa AGR S.A. que posee el segundo precio más bajo, además cumple y reúne con todo lo exigido en cuanto a Capacidad Técnica solicitado en la ADDENDA N° 1/2011 publicado por la Justicia Electoral dentro de los Items N°:**

12	82121507-010	Impresión de Libros (Disposiciones Normativa Politica y Electorales Paraguaya)
13	82121507-010	Impresión de Libros (Organizaciones Intermedias)
14	82121507-010	Impresión de Libros (Código Electoral Paraguayo)

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él más bajo.

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas más bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.
Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N°4371/2011 "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, y la Ampliación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 223066 dentro del Ejercicio Fiscal 2011, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudiquen a las siguientes Empresas:

CUADRO Nº 4
RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
FRIGON S.R.L.	**por la suma de Gs. 1.064.427.600.- (GUARANIES UN MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS), incluido todos los impuestos.**
AGR S.A.	**990.000.000.- (GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES), incluido todos los impuestos**
SERVIPRESS de Eduardo Verón	**339.400.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL), incluido todos los impuestos**
ESTUDIO 66 de Marta Rojas	**52.500.000.- (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), incluido todos los impuestos**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Ka
Contabilidad

ANEXO

"A"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25/2011, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES REFERENDUM 2011 PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	AGR S.A		SERIGRAF S.R.L.		FRIGON S.R.L.		MIX S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.								
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO								
a) Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio ofrecida.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO								
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llama	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· Índices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ulitmos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Kárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. -LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2011 - SERVICIOS DE IMPRESIONES REFERENDUM 2011 PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	ESTUDIO 66 DE MARIA G. ROJAS		SERVIPRESS DE EDUARDO VERON	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO				
a) Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio ofrecida.	CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO				
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE	
· Índices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ulitmos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo	CUMPLE		CUMPLE	

OBS.:

JOAQUÍN CASAL IRUM

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

ANEXO

“B”

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Acta de Fiscalización

EMPRESA: FRIGON S.R.L.
DIRECCIÓN: JACQUES BALANZA Nº 1716 C/ SAN ANDRÉS
TELEFONO: 922.235

Según ADDENDA N° 1/2011 del PBC, las Empresas deberán presentar Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el desarrollo de trabajo, dentro de los siguientes:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN
4	82121505-001	Folletos de Normas Electorales
11	82121507-010	Impresión de Libros (Constitución Nacional de Bolsillo)
12	82121507-010	Impresión de Libros (Disposiciones Normativa Politica y Electorales Paraguaya)
13	82121507-010	Impresión de Libros (Organizaciones Intermedias)

N°	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	*De poseer como mínimo Máquina Offset MARCA*	✓	
1.1	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 2 colores*	✓	
1.2	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 4 colores*	✓	
1.3	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de formato medio pliego de 64x46cm.*	✓	
2	*Guillotina.*	✓	
3	*Equipo de pre-prensa, laboratorio*	✓	
4	*Equipos Informáticos con diseñadores Profesionales.*	✓	
5	*Equipo de Encuadernación profesionales.*	✓	
5.1	*Dobladora*	✓	
5.2	*Cosedora de Hilo*	✓	
5.3	*Intercaladora*	✓	
5.4	*Emblocadora*	✓	

- ***La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.***

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 25/2011 para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los 20 del Mes de Septiembre de 2011, siendo las 15:00 Hs., en presencia del:

FISCALIZADOR DEL TSJE
Edgar Olivera.

RESPONSABLE POR LA EMPRESA
Pedro Rojas

FRIGON S.R.L.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Acta de Fiscalización

EMPRESA: Mia S.A.
DIRECCIÓN: Rodriguez de Francia 1085 c/ Brasil
TELEFONO: 2.33.446

Según ADDENDA N° 1/2011 del PBC, las Empresas deberán presentar Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el desarrollo de trabajo, dentro de los siguientes:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN
4	82121505-001	Folletos de Normas Electorales
11	82121507-010	Impresión de Libros (Constitución Nacional de Bolsillo)
12	82121507-010	Impresión de Libros (Disposiciones Normativa Politica y Electorales Paraguaya)
13	82121507-010	Impresión de Libros (Organizaciones Intermedias)

N°	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple	
1	*De poseer como mínimo Máquina Offset MARCA*	✓		Sordmz
1.1	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 2 colores*	✓		
1.2	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 4 colores*		✓	
1.3	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de formato medio pliego de 64x46cm.*		✓	52. x 72.
2	*Guillotina.*	✓		
3	*Equipo de pre-prensa, laboratorio*	✓		
4	*Equipos Informáticos con diseñadores Profesionales.*	✓		
5	*Equipo de Encuadernación profesionales.*	✓		
5.1	*Dobladora*	✓		
5.2	*Cosedora de Hilo*	✓		
5.3	*Intercaladora*	✓		
5.4	*Emblocadora*	✓		

- ***<u>La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.</u>***

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 25/2011 para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los 20 del Mes de Septiembre de 2011, siendo las 10:40 Hs., en presencia del:

Edgar Olivera — FISCALIZADOR DEL TSJE

Victor Peralta — RESPONSABLE POR LA EMPRESA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Acta de Fiscalización

EMPRESA: AGR. S.A.
DIRECCIÓN: AUSTRIA 2832 Bº HERRERA.
TELEFONO: 612 797.

Según ADDENDA N° 1/2011 del PBC, las Empresas deberán presentar Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el desarrollo de trabajo, dentro de los siguientes:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN
4	82121505-001	Folletos de Normas Electorales
11	82121507-010	Impresión de Libros (Constitución Nacional de Bolsillo)
12	82121507-010	Impresión de Libros (Disposiciones Normativa Politica y Electorales Paraguaya)
13	82121507-010	Impresión de Libros (Organizaciones Intermedias)

N°	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	*De poseer como mínimo Máquina Offset MARCA*	✓	
1.1	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 2 colores*	✓	
1.2	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 4 colores*	✓	
1.3	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de formato medio pliego de 64x46cm.*	✓	
2	*Guillotina.*	✓	
3	*Equipo de pre-prensa, laboratorio*	✓	
4	*Equipos Informáticos con diseñadores Profesionales.*	✓	
5	*Equipo de Encuadernación profesionales.*	✓	
5.1	*Dobladora*	✓	
5.2	*Cosedora de Hilo*	✓	
5.3	*Intercaladora*	✓	
5.4	*Emblocadora*	✓	

- ***La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.***

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 25/2011 para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los 20 del Mes de Septiembre de 2011, siendo las 13:45 Hs., en presencia del:

FISCALIZADOR DEL TSJE
Edgar Olivera.

RESPONSABLE POR LA EMPRESA
AGR S.A. Servicios Gráficos
C. CRISTINA M. ENRIQUELME

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Acta de Fiscalización

EMPRESA: ServiPress
DIRECCIÓN: Florida 666 c/ Rca. Dominicana.
TELEFONO: 223.854

Según ADDENDA N° 1/2011 del PBC, las Empresas deberán presentar Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el desarrollo de trabajo, dentro de los siguientes:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN
4	82121505-001	Folletos de Normas Electorales
11	82121507-010	Impresión de Libros (Constitución Nacional de Bolsillo)
12	82121507-010	Impresión de Libros (Disposiciones Normativa Politica y Electorales Paraguaya)
13	82121507-010	Impresión de Libros (Organizaciones Intermedias)

N°	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	*De poseer como mínimo Máquina Offset MARCA*	✓	
1.1	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 2 colores*	✓	
1.2	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de 4 colores*	✓	
1.3	*De poseer como mínimo Máquina Offset mínimo requerido de formato medio pliego de 64x46cm.*	✓	
2	*Guillotina.*	✓	
3	*Equipo de pre-prensa, laboratorio*	✓	
4	*Equipos Informáticos con diseñadores Profesionales.*	✓	
5	*Equipo de Encuadernación profesionales.*	✓	
5.1	*Dobladora*	✓	
5.2	*Cosedora de Hilo*	✓	
5.3	*Intercaladora*	✓	
5.4	*Emblocadora*	✓	

- ***La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.***

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 25/2011 para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los 20 del Mes de Septiembre de 2011, siendo las 11:50 Hs., en presencia de

Edgar Olivera.

FISCALIZADOR DEL TSJE

ServiPress
Servicios y Publicidad Gráfica
de Eduardo E. Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel. 021 223 854

RESPONSABLE POR LA EMPRESA